

NUM. ORDEN	CODIGO PUESTO	CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM. DE PUESTOS	LOCALIDAD	NIVEL GRUPO	C. D.	C. ESPECIFICO ANUAL
5001.- C.P.ZARAGOZA							
73	4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1	ZARAGOZA	A/	24	700.896
5006.- C.P.DAROCA							
74	0SU1	SUBDIRECTOR-1 REGIMEN	1	DAROCA	A/B	24	881.532
75	4SUT	SUBDIRECTOR JEFE E.O.T	1	DAROCA	A/	24	881.532

3577 *ORDEN de 4 de febrero de 1992 por la que se anuncia a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo en este Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio, acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primer.- Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo de este Ministerio.

Segundo.- Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Subdirección General de Gestión de Personal de Instituciones Penitenciarias (calle Alcalá, número 38, 28071 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- Además de los datos personales, número de registro de personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae, en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 4 de febrero de 1992.-P. D. (Orden de 3 de diciembre de 1991), el Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Secretario general de Asuntos Penitenciarios.

ANEXO

Secretaría General de Asuntos Penitenciarios

Número de orden: 2. Código puesto: 9YVO. Centro directivo, denominación puesto de trabajo: Vocal asesor. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Grupo: A. Nivel CD: 30. Complemento específico anual: 2.220.372 pesetas. Administración Pública: AE.

3578 *ORDEN de 14 de febrero de 1992 por la que se convocan a libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.- Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado del Ministerio de Justicia, paseo del Prado, 6, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 14 de febrero de 1992.-P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

ANEXO QUE SE CITA

	Núm.	Nivel	C. E.	Requisitos
DIRECCIÓN GENERAL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO				
<i>Subdirección General. Servicios Consultivos</i>				
Abogado del Estado Jefe B	1	29	3.260.052	Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.
Abogado del Estado Jefe C	1	29	3.037.260	Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.
<i>Servicio Jurídico del Departamento</i>				
Abogado del Estado Jefe A	1	30	3.371.448	Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.
<i>Servicio Jurídico ante el Tribunal de Cuentas</i>				
Abogado del Estado Jefe D	1	29	2.703.084	Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.
<i>Servicio Jurídico ante el Tribunal Supremo</i>				
Abogado del Estado Jefe B	1	29	3.260.052	Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.
<i>Servicio Jurídico en Córdoba</i>				
Abogado del Estado Jefe D	1	29	2.703.084	Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.